



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1975/2024

Contrato: Administrativo de obras

Objeto: Mejora de la Iluminación en Instalaciones Deportivas. Santiponce (SE)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVA, DEL CAMPO DE FÚTBOL "JUAN MUÑOZ ROMERO" (EXP. 1975/2024)

En Santiponce, a 3 de septiembre de 2024,

Siendo las 09:00 horas del día arriba indicado, en el Salón de Plenos, ubicado en el Ayuntamiento, sito en C/Arroyo s/n, se inicia la celebración de la mesa de contratación para la apertura de sobres relativos a la licitación seguida en el expediente 1975/2024, cuyo objeto es la ejecución de la obra de mejora de la iluminación de las instalaciones deportivas. En particular, del campo de fútbol municipal "Juan Muñoz Romero"; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 326 y el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la sesión, se encuentran presentes, los siguientes miembros:

- D. Juan José Ortega Gordón (Alcalde, Presidente)
- D^a Ana María Girón Suárez (Concejala-Delegada de Urbanismo, Vocal)
- D. Daniel Ceballos Ibáñez (Interventor General, vocal)
- D. Juan Rubio Ortiz (Arquitecto Municipal del Ayuntamiento)
- D^a María del Pilar Hernández Núñez de Prado (Secretaria General, Vocal)
- D^a Yolanda Muñoz Aguilar (Administrativo de Tesorería, Vocal)

Comprobada la existencia de quórum para la celebración de la mesa de contratación conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la comprobación de las ofertas presentadas, concurriendo que constan en el Certificado de Secretaría de 2 de septiembre de 2024,

El procedimiento seguido en la licitación, es el procedimiento abierto simplificado, con tramitación sumaria, ya que el valor estimado del contrato supera el importe de 80.000,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Datos de las ofertas:

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400





Ayuntamiento de Santiponce

REPRESENTANTE	ENTIDAD/PERSONA LICITADORA	Fecha y Núm. de Registro de Entrada
	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A (O.P.S.A.) (CIF A28410850)	16/08/2024 2024-E-RC-3637
ROCIO JAIME GARCIA (DNI 53270080X)	ANGOVA SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD LIMITADA (CIF B72534290)	23/08/2024 2024-E-RE-3005
PEDRO LUIS GARCIA LOPEZ (DNI 34862431C)	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A (CIF A79228854)	23/08/2024 2024-E-RC-3713

No obstante, la oferta de ANGOVA SERVICIOS INTEGRALES S.L, se ha presentado electrónicamente sin respetar el carácter secreto de la proposición. Ello supone la vulneración de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece expresamente que deben tener este carácter. En consecuencia, dado que se ha dado a conocer su contenido con carácter previo a la celebración de la mesa de contratación, procede ser desechada.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre único, en el que se contiene la documentación administrativa, y la que contiene los datos de la oferta, susceptible de evaluación mediante criterios objetivos. En la documentación administrativa, se comprueba lo siguiente:

LICITADOR	Presenta Declaración Responsable conforme al Anexo I del PCAP
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A (O.P.S.A.)	SÍ
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A	SÍ

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

“Primero. Excluir la proposición de la empresa ANGOVA SERVICIOS INTEGRALES S.L, por no haberse presentado la misma en sobre cerrado, eludiéndose el carácter secreto de la oferta que resulta preceptivo, conforme a lo establecido en el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, no procede requerir subsanación.

Ayuntamiento de Santiponce

Calle Arroyo S/N, SANTIPONCE. 41970 (Sevilla). Tfno. 955999930. Fax: 955996400





Ayuntamiento de Santiponce

Segundo. Admitir la documentación administrativa del resto de empresas licitadoras en este expediente, sin necesidad de realizar requerimientos de subsanación”.

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No existen criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor. Las ofertas presentadas, son las siguientes:

LICITADOR	Precio	Ampliación del plazo de garantía	Mejoras
OBRAS PAVIMENTOS ESPECIALES, (O.P.S.A.) S.A	Y 21.987 €+ 4.617,27 € (IVA)= 26.604,27 €	5 años	Presenta mejoras 1 y 2
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A	18.000 € + 3.780 (IVA) €= 21.780 €	1 punto	Presenta mejoras 1 y 2

Considerando los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se asigna la siguiente puntuación:

LICITADOR	Precio	Ampliación del plazo de garantía	Mejoras	Total
OBRAS PAVIMENTOS ESPECIALES, (O.P.S.A.) S.A	Y 0,00	1,00	1,4	2,4
PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A	5,00	1,00	1,4	7,4

De este modo, la mesa de contratación **ACUERDA:**

Proponer a la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A, como adjudicataria del contrato, concediéndole un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, para aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en





Ayuntamiento de Santiponce

el pliego para resultar adjudicataria del contrato.

Al efecto, se realizada la advertencia de que en el caso de que no se haya presentado la documentación en el plazo establecido, se entenderá que la empresa ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación a favor del siguiente licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, cuando son las 09:20 horas del día señalado al comienzo de la presente acta, que levanto como Secretaria que da fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

